

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y REFRENDOS DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Es la autorización que se les otorga a todas las actividades comerciales o de prestación de servicio que solicita una persona física o jurídica colectiva, si cumple con todos los requisitos. Las personas físicas o jurídico colectivas deberán obligatoriamente referendar la licencia de funcionamiento de su establecimiento para el año calendario corriente, durante los primeros tres meses.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 21 fracción I, III, IV de la Ley de Competitividad y Ordenamientos Comercial del Estado de México. Artículo 31 I bis, 48 XIII ter, 96 II bis, 96 fracción XVIII, 166 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 123, 124, 125, 126 y 127 del Bando Municipal de Temascalcingo vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado y/o cuando la licencia de un establecimiento comercial haya perdido vigencia al año calendario.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, se deberá presentar a la autoridad cuando este se la solicite.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar el formato de solicitud de licencia con la leyenda de "bajo protesta decir verdad".</li> <li>Identificación oficial del titular o representante legal.</li> <li>Documento que acredite legítimamente la propiedad o posición del inmueble.</li> <li>Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.</li> <li>Tres fotografías de la unidad económica (1 fachada y 2 interior).</li> <li>Dictamen de Giro Municipal o Dictamen Único de Factibilidad.</li> </ul>	SI NO NO NO SI SI	NO SI (1) SI (1) SI (1) NO SI (1)	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento.  Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar el formato de solicitud de licencia con la leyenda de "bajo protesta decir verdad".</li> <li>Acta constitutiva o cédula de identificación fiscal y poder notarial del establecimiento comercial, industrial y/o prestación de servicio.</li> <li>Identificación oficial del titular o representante legal.</li> <li>Documento que acredite legítimamente la propiedad o posición del inmueble.</li> <li>Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.</li> <li>Tres fotografías de la unidad económica (1 fachada y 2 interior).</li> <li>Dictamen de Giro Municipal o Dictamen Único de Factibilidad.</li> </ul>	SI NO NO NO SI SI	NO SI (1) SI (1) SI (1) NO SI (1)	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento.  Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar el formato de solicitud de licencia con la leyenda de "bajo protesta decir verdad".</li> <li>Identificación oficial del titular o representante legal.</li> <li>Documento que acredite legítimamente la propiedad o posición del inmueble.</li> </ul>	SI NO NO	NO SI (1) SI (1)	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento.  Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento



<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.</li> <li>Tres fotografías de la unidad económica (1 fachada y 2 interior).</li> <li>Dictamen de Giro Municipal o Dictamen Único de Factibilidad.</li> </ul>	NO SI SI	SI (1) NO SI (1)	Administrativo. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>1.- El solicitante entrega la documentación correspondiente completa a través de la Ventanilla Única.</p> <p>2.- El funcionario público recibe la documentación y le entrega el formato de solicitud de licencia de mediano y alto impacto.</p> <p>3.- El solicitante llena la solicitud de licencia de mediano y alto impacto.</p> <p>4.- El funcionario público realiza la orden de pago y se la entrega al solicitante.</p> <p>5.- El solicitante acude a tesorería y paga, con la copia de los pagos la entrega en la ventanilla.</p> <p>6.- El funcionario público le indica en que fecha le entrega la licencia de funcionamiento.</p> <p>7.- El solicitante regresa en la fecha que le indicaron y recibe la licencia de funcionamiento.</p> <p>8.- El funcionario público hace un expediente con copia de la licencia de funcionamiento y con los recibos de pago.</p>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles.		
<b>COSTO:</b>	Fundamento Jurídico Artículo 149 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO X	TARJETA DE CRÉDITO N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	<b>CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL</b>		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Transferencias bancarias.		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Además de los requisitos establecidos en este documento, se deberá cumplir con las normativas federales, estatales o municipales aplicables, según sea necesario para la unidad económica en cuestión.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo 2022 - 2024	DESARROLLO ECONÓMICO			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	L.N.I. KASSANDRA OLVERA BLANCO			
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE: MIGUEL HIDALGO	MUNICIPIO: TEMASCALcingo	NO. INT. Y EXT.:	S/N
<b>COLONIA:</b>	CENTRO	MUNICIPIO: TEMASCALcingo		
<b>C.P.:</b>	50400	LUNES A VIERNES, 09:00 A 16:00 HORAS.		
<b>LADA:</b>	126 01 45	<b>EXIS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
		N/A	N/A	desarrollo_economico@temascalcingo.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA:</b>	NO APLICA			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	NO APLICA			
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE: NO APLICA	MUNICIPIO: NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	N/A
<b>COLONIA:</b>	NO APLICA	MUNICIPIO: NO APLICA		
<b>C.P.:</b>	N/A	N/A		
<b>LADA:</b>	N/A	<b>EXIS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
		N/A	N/A	N/A
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica.			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	<b>¿Dónde Ingreso mi solicitud?</b>
RESPUESTA:	En la Ventanilla Unica que se encuentra en el area de Desarrollo Economico
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>¿Cuál es la vigencia de la Licencia de Funcionamiento?</b>
RESPUESTA:	Año calendario, la licencia se debe de referendar los primeros tres meses del año.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>¿Puede otra persona recoger la Licencia de Funcionamiento?</b>
RESPUESTA:	Si, con la copia de la orden de pago y copia del comprobante de pago

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

**DICTAMEN DE GIRO MUNICIPAL O DICTAMEN UNICO DE FACTIBILIDAD**

 ELABORADO POR: <i>[Signature]</i>	 VISTO BUENO: <i>[Signature]</i>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __ 11 __ / 04 / 24 __.
L.N.I. KASSANDRA OLVERA BLANCO	L.N.I. KASSANDRA OLVERA BLANCO	

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO